SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.812042 del 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JHON HAYTHER LADINO MALAGÓN

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 13.861.654

OBJETO DEL CONTRATO Servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: a: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. b: Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. c: Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". d: Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de riesgos y empleo en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo priorizando el uso de materiales de formación. e: Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. f: En articulación con el instructor técnico (pecuario) crear al menos una unidad productiva rural sostenible, resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: Activos bioculturales, Autoconsumo. g: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural. h: Participar en las jornadas de actualización tecnológicas convocadas por el apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para la implementación en las acciones del mismo. i: Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo. j: Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. k: Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como el de facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales -ARL- a cargo de la entidad. l: Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema seguridad social integral.

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con

el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 20) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 21) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con

objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO**: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Atención al Sector Agropecuario C.A.S.A – Sede Guatiguará Municipio Piedecuesta.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Nueve (09) Meses y Diez (10) Días
PLAZO ADICIONADO: Tres (03) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: Nueve (09) Meses y Trece (13) Días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 08 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: 08 de febrero de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 34.344.240
VALOR ADICIONADO: $ 367.974
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 34.712.214

SUPERVISOR: NORMAN CARRILLO RAMIREZ
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91.341.766

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__x__ NO ___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
01 del 30 de julio de 2019	**08 días**	Suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.812042 del 2019, por motivos de nombramiento provisional y mejor oferta laboral.

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 34.712.214
Valor Ejecutado	$ 19.870.596
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0.00
Saldo a liberar	$ 14.841.618

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Me permito presentar informe de las actividades realizadas de las fichas que quedaron en ejecución hasta el día 29 de Julio del 2019, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 812042 del 07 de febrero del año 2019

El trabajo desarrollado comprendió el acompañamiento de formación bajo los lineamientos institucionales del Programa SER del SENA, teniendo en cuenta el procedimiento de Ejecución de la formación Profesional Integral y de acuerdo a la programación establecida.

MUNICIPIO DE GIRÓN
VEREDA SAN RAFAEL

NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA
Producción Agropecuaria para la Soberanía Alimentaria	1927748

ACTIVIDADES REALIZADAS

La ficha 1927748 Inició actividades de formación el 19 de junio (miércoles) bajo la dirección del instructor Pecuario Carlos Alberto Oliveros, continuando la formación el día 20 de junio (jueves) con el instructor Agrícola Jhon Haythe Ladino, siendo de esta manera los días de formación los miércoles y jueves dándose una totalidad de 6 días de formación en la parte agrícola (20 junio al 25 Julio); con una intensidad horaria de 1pm a 6pm por día.

Los Resultados de Aprendizajes vistos durante los días de formación fueron los siguientes:

COMPETENCIA

270412035	ESTABLECER CULTIVO SEGÚN TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVA DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27041203503	REALIZAR PRÁCTICAS CULTURALES AL CULTIVO DE ACUERDO CON RECOMENDACIÓN TÉCNICA.
27041203501	ACONDICIONAR TERRENO PARA SIEMBRA DE CULTIVOS DE ACUERDO CON CONDICIONES FÍSICAS, APLICANDO PRÁCTICAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los 2 resultados de Aprendizaje mencionados ya fueron ejecutados en su totalidad, y evaluados por Sofía Plus.

MUNICIPIO DE LEBRIJA
VEREDA VILLA MARIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA
Producción Agropecuaria para la Soberanía Alimentaria	1925824

ACTIVIDADES REALIZADAS

La ficha 1925824 Inició actividades de formación el 14 de junio (viernes) bajo la dirección del instructor Agrícola Jhon Haythe Ladino, continuando la formación el día 20 de junio (jueves) con el instructor Pecuario Carlos Alberto Oliveros, siendo de esta manera los días de formación los jueves y viernes dándose una totalidad de 6 días de formación en la parte agrícola (14 junio al 19 Julio); con una intensidad horaria de 1pm a 6pm por día.

Los Resultados de Aprendizajes vistos durante los días de formación fueron los siguientes:

COMPETENCIA

270412035	ESTABLECER CULTIVO SEGÚN TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVA DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27041203503	REALIZAR PRÁCTICAS CULTURALES AL CULTIVO DE ACUERDO CON RECOMENDACIÓN TÉCNICA.
27041203501	ACONDICIONAR TERRENO PARA SIEMBRA DE CULTIVOS DE ACUERDO CON CONDICIONES FÍSICAS, APLICANDO PRÁCTICAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los 2 resultados de Aprendizaje mencionados ya fueron ejecutados en su totalidad, y evaluados por Sofía Plus.

MUNICIPIO DE LEBRIJA
VEREDA BETANIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA
Establecimiento de Jardín clonal de Cacao en Contextos Interculturales	1946498

ACTIVIDADES REALIZADAS

La ficha 1946498 Inició actividades de formación el 15 de Julio (lunes) bajo la dirección del instructor Agrícola Jhon Haythe r Ladino, siendo los días de formación los lunes y miércoles dándose una totalidad de 4 días de formación (15 Julio al 29 Julio); con una intensidad horaria de 2pm a 6pm por día.

Los Resultados de Aprendizajes vistos durante los días de formación fueron los siguientes:

COMPETENCIA

240201051	INCLUIR LA INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS FORMATIVOS SEGÚN ETNIAS Y CONTEXTO TERRITORIAL.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

SISTEMATIZAR INFORMACIÓN ASOCIADA A SABERES, PRÁCTICAS Y RECURSOS LOCALES DE ACUERDO CON LAS HERRAMIENTASMETODOLÓGICAS

El resultado de Aprendizaje mencionado anteriormente aún se encuentra en fase de ejecución y por lo tanto aún no se ha evaluado por Sofía Plus.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



NORMAN CARRILLO RAMIREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO